



Municipalidad de La Victoria

Resolución de Alcaldía No. 119-2017-A/MLV

La Victoria, 15 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe No. 027-2017-SGPD0-GPP-MLV de 10 de febrero de 2017 del Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional solicitando aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, el artículo 5 de la citada Ley, establece que el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). su mecanismo y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad;

Que, mediante Directiva No. 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría No. 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del Sistema de Control Interno con base a la información que deben registrar las entidades de gobierno en el aplicativo informático seguimiento y evaluación del sistema;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 500-2016-A/MLV de 01 de agosto de 2016 la Municipalidad de La Victoria en cumplimiento de las normas que regula la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, reconfirma el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, el que ha logrado considerables avances en este Sistema de Control Interno de la entidad en conformidad a disposiciones vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 737-2016-A/MLV de 25 de noviembre de 2016, se aprueba el Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria;



Que, mediante Resolución de Contraloría No. 004-2017-CG, publicada en el diario oficial "El Peruano", con 20 de enero de 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; y se deja sin efecto la Resolución de Contraloría No. 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado"; con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, mediante Informe No. 027-2017-SGPDO-GPP-MLV de 10 de febrero de 2017, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, solicita la aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, en el numeral 2. de Conclusiones del Informe No. 117-2017-GAJ/MLV de 15 de febrero de 2017, la Gerente de Asesoría Jurídica por la procedencia de aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad de La Victoria;

ESTANDO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972 Y CONTANDO CON LAS VISACIONES DE GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Municipalidad de La Victoria, por los considerandos expuestos.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 737-2016-A/MLV y toda disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer su vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a Secretaría General notificar la presente a las unidades orgánicas involucradas para su cumplimiento y a Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
DRA. ROSALINDA RINA AVALOS RUIZ
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCALDIA
Elias Cuba Bautista
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

LIMA - LA VICTORIA
2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. OBJETIVO.....	5
5. ALCANCE.....	6
6. ESTRATEGIA.....	6
7. DIFUSIÓN DEL CONTROL INTERNO	6
8. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO	7
9. MONITOREO.....	8
10. METAS.....	8
11. ANEXO.....	9,10

